

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

**1742**      *Licitación para el arrendamiento del inmueble denominado Cantera La Lancha.*

#### **Anuncio**

De conformidad con el acuerdo plenario de fecha 15 de Abril de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del inmueble denominado Cantera La Lancha (finca núm. 26 del inventario de bienes).

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Jódar y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Jódar
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:

- 1. Dependencia: Secretaria del Ayuntamiento
- 2. Domicilio: Plaza de España s/n
- 3. Localidad y Código Postal: 23500
- 4. Teléfono: 953785086
- 5. Telefax: 953787600
- 6. Correo electrónico: [ayuntamiento@jodar.es](mailto:ayuntamiento@jodar.es)
- 7. Dirección de internet del Perfil de Contratante [www.jodar.es](http://www.jodar.es)
- 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días

2. *Objeto del contrato:* ARRENDAMIENTO PARA LA EXPLOTACION EXTRACTIVA DE CANTERA LA LANCHA.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación. Ordinaria.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Criterios de adjudicación. Concurso (varios criterios para adjudicación).

- La mejor oferta económica (a la mejor oferta le corresponderán 50 puntos, a la segunda y siguientes ofertas se aplicará una regla de tres para obtención de la puntuación: puntos totales x precio ofertado/mejor precio).

- Para el fomento de empleo: Aumento en el porcentaje de compromiso de contratación a vecinos de Jódar de acuerdo con lo recogido en el apartado segundo de las medidas de fomento de empleo establecidas en la cláusula cuarta de este pliego. Indicación del porcentaje de contratación de trabajadores del municipio en estas obras a los efectos de valoración de este apartado (a la mejor oferta le corresponderán 30 puntos, a la segunda y siguientes ofertas se aplicará una regla de tres para obtención de la puntuación: puntos

totales x precio ofertado/mejor precio).

- Por las inversiones en infraestructuras municipales según su valor económico (a la mejor oferta le corresponderán 30 puntos, a la segunda y siguientes ofertas se aplicará una regla de tres para obtención de la puntuación: puntos totales x precio ofertado/mejor precio).

- Mejor precio del árido a suministrar al Ayuntamiento (a la mejor oferta le corresponderán 20 puntos, a la segunda y siguientes ofertas se aplicará una regla de tres para obtención de la puntuación: puntos totales x precio ofertado/mejor precio).

- Mejor precio de productos elaborados y/o procedentes de la cantera (hormigón, aglomerado, etc) a suministrar al Ayuntamiento (a la mejor oferta le corresponderán 20 puntos, a la segunda y siguientes ofertas se aplicará una regla de tres para obtención de la puntuación: puntos totales x precio ofertado/mejor precio).

#### 4. *Importe del arrendamiento:*

El importe del arrendamiento se establece en la cantidad de 874.000,00€ + IVA, que se corresponde con un canon unitario mínimo de 0,46 €/m<sup>3</sup>+IVA y con un límite de extracción total en los veinte años de contrato de 1.900.000 m<sup>3</sup>, que se corresponde con una extracción media anual de 95.000 m<sup>3</sup> por año. El precio fijado para el arrendamiento es el importe mínimo a abonar, aun cuando el arrendatario no hubiese llegado a extraer el volumen de roca establecido.

El pago del arrendamiento se realizará en la siguiente forma:

*Primero:* El equivalente a 95.000 m<sup>3</sup> + IVA (media anual de explotación) pagaderos a la firma del contrato.

*Segundo:* El resto hasta completar el importe total de la adjudicación, pagaderos dentro del año siguiente a la firma del contrato y a requerimiento del Ayuntamiento, realizado con una antelación mínima de quince días.

En el supuesto que se requiera extraer por encima del 1.900.000 m<sup>3</sup> fijados para los veinte años, este exceso se abonará al precio de 0,46 €/m<sup>3</sup> con las actualizaciones del IPC correspondiente a partir del 1 de Enero de 2017.

Junto a este Canon económico, se exige al arrendatario como medidas de fomento de empleo:

*Primero:* La contratación del personal que trabajaba en la Cantera La Lancha con el anterior arrendatario, en las condiciones preexistentes.

*Segundo:* El compromiso de contratación de vecinos del municipio de Jódar en las obras desarrolladas en la provincia de Jaén y limítrofes, por el Adjudicatario, su empresa o grupo de empresas. El volumen de contratación requerido deberá alcanzar como mínimo al 50% del personal adscrito a cada obra. (Vecinos de Jódar = Empadronados con al menos 4 años de antigüedad y residentes en la localidad).

*Tercero:* Suministro gratuito de 200 m<sup>3</sup>/año de árido de la cantera. A partir de esa cantidad el suministro se realizará a precio de coste de extracción.

5. *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Según pliego.

6. *Presentación de ofertas:* 15 días a partir del día siguiente de publicación de este anuncio en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

a) Modalidad de presentación. Según art. 38.4 de la ley 30/92, de 26 de Noviembre.

b) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento.

1. Domicilio: Plaza de España s/n.

2. Localidad y código postal. Jódar 23500

3. Dirección electrónica: [ayuntamiento@jodar.es](mailto:ayuntamiento@jodar.es)

7. Apertura de ofertas: la apertura de las ofertas se producirá al quinto día hábil siempre que no sea sábado o feriado.

Jódar, a 15 de Abril de 2016.- El Alcalde, JOSÉ LUIS HIDALGO GARCÍA.